



Excmo. Ayuntamiento
de Benalmádena

EJERCICIO DEL DERECHO DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Al AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, con NIF P2902500D, y sede en la Avenida Juan Luis Peralta, s/n, 29639, Benalmádena (Málaga)

Solicitante								
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre			
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.
Municipio			Provincia			C.P.		

Expone

Que por medio del presente escrito ejerce el derecho de acceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) ante el Ayuntamiento de Benalmádena.

Solicita

Que se le faciliten en el plazo de un mes sus datos personales indicados a continuación en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Datos personales que deberán ser facilitados (indicar):

En caso que así se indique y siempre que sea técnicamente posible, que los datos personales sean transmitidos directamente a otro responsable de tratamiento, determinado por el interesado.

Nombre o razón social del destinatario de los datos (indicar):

Firma del solicitante

En _____ a _____ de _____ de 20____



INSTRUCCIONES

1. El Modelo se utilizará por el afectado que desee que se le faciliten sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. También podrá emplearse si quisiera que los citados datos personales sean transmitidos directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible.
2. Será necesario aportar fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, en aquellos supuestos en que el responsable tenga dudas sobre su identidad. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
3. Se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.
4. Para que el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía pueda tramitar su reclamación en caso de no haber sido atendida su solicitud de ejercicio del derecho de acceso, resulta necesario que haya transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud por la que se ejercita el derecho de acceso, y que se aporte, junto con el escrito que en su caso haya recibido del responsable del tratamiento copia del escrito de solicitud presentado en el forma anteriormente descrita debidamente sellado.